HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 379

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL RECORTE DE RAMAS, RAÍCES O BIEN EL REEMPLAZO DE LA ESPECIE SITUADA EN LA CALLE YERBAL Nº 1788, ENTRE LAS CALLES LOS JAZMINES Y LOS PLÁTANOS, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

379

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

25

San Isidro, 27 de junio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que los vecinos de la localidad de Villa Adelina, específicamente en la calle Yerbal al 1788, entre la calle Los Jazmines y la calle Los Platanos, nos han efectuado pedidos por la poda de un árbol, y:

CONSIDERANDO:

Que, los árboles enclavados en el ejido urbano de este partido contribuyen al sentido estético y visual, en equilibrar el medio ambiente y disminuir el impacto de la contaminación ambiental;

Que, el mantenimiento ordinario de un árbol consiste en operaciones de poda, recortes de raíces o bien la extracción de la especie;

Que, el recorte de raíces es un procedimiento no menor, ya que en muchas ocasiones previene el levantamiento de veredas, mientras que, en otros, como el caso en cuestión viene a solucionar un levantamiento que ya se ha producido por el crecimiento descontrolado y sin recorte que ha tenido la especie;

Que, el recorte de raíces sobre las especies enclavadas en espacios públicos debe ser entendido como servicio público en los términos del art. 52 del Dto. Ley 6759/58 y es obligación de este Gobierno Municipal velar por la prestación eficaz y eficiente del servicio público que contribuya a la preservación y cuidado de la especie;

Que, el árbol al que se hace referencia se encuentra poniendo en riesgo la integridad física de una familia entera al estar sus ramas sobre el tejado de la vivienda, poniendo en riesgo la seguridad de los vecinos que transitan por la zona, y de una familia completa;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

379

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

25

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, que arbitre las medidas que considere conveniente para proceder al recorte de ramas, raíces o bien el reemplazo de la especie situada en la calle Yerbal 1788, entre la calle Los Jazmines y la calle Los Platanos, en la ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°: De forma. -

Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moglin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/07/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN ISIDRO 03 de JULIO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
2 JUN 2025
Hora 11:36
RECIBIDO